



SE LLOQVARTO, OVARENTA
MA RAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS SIETE.

Iguale^{to} te hace presente al Ayuntamiento
precava iguales perjuicio en la
Eleccion de los Alcaldes de Barrio, puey
declaxandoules a otro por la R.
Instruccion Jurisdiccion preventiva en
los Casos que ocurran en sus Respetivos
Barrios. Se inspeccione las qualidades de
los que fueren electos, puey todo vltimo
dara en beneficio de sus Vecinos, con
fianza de este Ayuntamiento y descanso y alivio
a la R. Justicia. Entendido por esta
Ciudad, Acuerdo: Acuda D.^o Victoriano
Lopez Llano a la R. Justicia por si a
paziente presente lo que tenga abierto.
El Sr. D.^o Luis Garcia dijo. Se conforma
con el acuerdo antecedente, deviendo
sele añadir a el que a la Ciudad le
esta prohibido el meterse en asuntos
de la Eleccion de los Diputados.
Vino por Viose en este Ayuntamiento un memo-
rial de Domingo Casas morador en
la Diputacion del Honon de esta
Jurisdiccion en que solicita permiso
para habitar un Almacen en el Bar-
rio de S.^{ta} Lucia, y vender vino por
Mayor de su propia cosecha. Enten-
dido por esta Ciudad, Acuerdo

